



Universidad Nacional de Entre Ríos

INFORME N° 02/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO N° 2

CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2020

2. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). El objeto, además, incluye evaluar la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020, definiendo las observaciones correspondientes y evaluando su impacto.

3. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° 172/14 y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado a través de la Resolución N° 158/2015 SGN, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Esta tarea consistió, básicamente, en el análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Se realizaron pruebas selectivas del orden del 15% en diferentes meses del año en base a la significatividad de las cifras, lo que permite inferir el comportamiento de la totalidad del universo auditado y, en los casos que se estimó necesario, por la magnitud de los montos o relacionados con aspectos cualitativos, se analizó la totalidad de los movimientos contables y presupuestarios.

Las tareas de campo se desarrollaron en la Secretaría Económico-Financiera de la Universidad entre los meses de marzo y abril de 2021 y la ejecución total del proyecto insumió 150 horas de trabajo.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por los sectores auditados a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre de ejercicio, Control del Patrimonio y Compras y Contrataciones).

- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los estados, cuadros y anexos con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos cuadros, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes estados, cuadros y anexos.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2020.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

8. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descripto en el punto 3., informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS relacionados con la Cuenta de Inversión 2020 resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Con referencia a la metodología aplicada para la elaboración de la documentación, se han seguido las pautas de la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de abril de 2021.

CR. JUAN R. KAMLOFSKY

*Auditor Interno Adjunto
Universidad Nacional de Entre Ríos*